

DECRETO DE ALCALDÍA N° 048-2015-A-MPM.

Iquitos, noviembre 30 del 2015.

Visto; el Memorando N° 493-2015-A-MPM del 30.11.2015, por el cual se da cuenta de la Delegación de atribuciones políticas de la Titular del Pliego de ésta Corporación Edil a la Sra. **Ofelia Chávez Bardales**, Regidora hábil, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de Visto, se delegó las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Maynas a la Sra. **Ofelia Chávez Bardales**, Regidora hábil, de la Comuna de Maynas, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio dado que la Señora Alcaldesa, en su calidad de Titular del Pliego de la Comuna Provincial de Maynas, se apersonará al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar seguimiento a los proyectos que se están gestionando en dicho Ministerio, y al Congreso de la República para tratar temas relacionados al Proyecto de Ley del Reíntegro Tributario, en la ciudad de Lima; y estando a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 11° del Reglamento Interno del Concejo, se encarga el Despacho de Alcaldía, los días martes 01 y miércoles 02 de noviembre del 2015; por lo cual se delegan las atribuciones políticas de la Alcaldesa mientras dure su ausencia, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones de Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y **con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal**;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de la Titular del Pliego de la Comuna de Maynas a la Sra. **Ofelia Chávez Bardales**, Regidora hábil, los martes 01 y miércoles 02 de noviembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 493-2015-A-MPM del 30 noviembre 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar a conocer la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/A
NELA/SG/jg